



Resolución Ministerial

Lima, 21 JUL. 2017

N° 132-2017-MIDIS

VISTOS, el Provedo N° 2224-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General y el Oficio N° 194-2017-MIDIS/OCI del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, que comprende al Órgano de Control Institucional;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que contempla dentro de su estructura orgánica al Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 081-2016-CG, se designó a la señora Paula Cecilia Martínez Ramírez como Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a los documentos de Vistos y las comunicaciones adjuntas, la citada funcionaria seguirá con descanso médico por 30 días calendario, a partir del 19 de julio de 2017; proponiéndose al señor Fabio Díaz Viera, Supervisor del Órgano de Control Institucional, como la persona que ejercerá temporalmente las funciones de Jefe de Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el literal b) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, actualizada y modificada, en lo que respecta al encargo de funciones, establece que este se efectúa mediante documento en el que se señala expresamente la fecha de inicio y término del encargo, siendo el mismo emitido por el titular de la entidad e informado al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República;

Que, en ese sentido, corresponde encargar las funciones del Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, y la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Fabio Díaz Viera las funciones del Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2017 hasta el 17 de agosto de 2017, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Fabio Díaz Viera, a la señora Paula Cecilia Martínez Ramírez, a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana A. J. Gazzani

.....
Cayetana Aijovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

